

“El SII obliga a los ayseninos a viajar miles de kilómetros para ejercer su derecho a comprar un auto sin IVA”

“Con una interpretación arbitraria de la ley, el SII pretende desconocer el beneficio de la Zona Franca de Extensión en Coyhaique, exigiendo el pago de IVA en la compra de vehículos con Restricción de Uso. Esta medida obliga a los habitantes de Aysén a viajar a Punta Arenas, gastando en traslados lo que deberían ahorrar gracias a la ley, perjudicando directamente a familias, trabajadores y PYMES de la región.”

“Es importante que la opinión pública entienda que los dineros mencionados por la Fiscalía y el SII **“nunca han ingresado a las arcas de nuestras empresas.”** Lo que se cuestiona es la aplicación de un beneficio tributario en la compraventa de vehículos dentro de un marco normativo que el propio Estado no aclaró oportunamente. **No hubo apropiación indebida, ni estafa, ni engaño. Lo que hay es una diferencia de criterio que debe resolverse en el ámbito técnico y legal, no a través de un juicio mediático.”**

“El Servicio de Impuestos Internos (SII) busca aplicar IVA a la venta de vehículos en la Zona Franca de Extensión de Coyhaique, pese a que estos mantienen la Restricción de Uso en Zona Franca, desconociendo así el marco legal vigente por más de 45 años.”

La teoría jurídica del SII sostiene que los autos con Restricción de Zona Franca deben estar físicamente dentro de la Zona Franca Primaria de Punta Arenas al momento de la venta, aun cuando la transacción se realice en la Zona de Extensión

de Coyhaique. Esta interpretación no solo carece de fundamento, sino que además ignora el sistema legal y registral especial que rige a estos vehículos.

Desde 2004, la Ley de Zonas Francas establece que Coyhaique es una Zona de Extensión, permitiendo la compra de vehículos nuevos sin IVA, siempre quemantengan la Restricción de Uso en Zona Franca. Sin embargo, el SII pretende

desconocer este beneficio, imponiendo el cobro del impuesto, sin eliminar la restricción de uso. En otras palabras, busca obligar a los ayseninos a pagar IVA por un vehículo que seguirá estando limitado a la región.

El abogado Germán Ovalle, **“experto en la materia, califica esta aplicación de IVA como una “aberración jurídica”, ya que contradice el espíritu de la ley y perjudica directamente a los habitantes de la región. Agrega que, si el SII considera que estos vehículos deben pagar IVA, entonces deberían quedar liberados de la restricción de uso, lo que no ocurre en la práctica.”**

Comercial Real Ltda., empresa dedicada a la venta de estos vehículos, **“enfatisa que no ha existido dolo en sus acciones. Declara que no se ha apropiado de dinero ajeno ni ha defraudado al Estado. Además, reafirma su compromiso con la integridad y el profesionalismo, rechazando cualquier vinculación injusta con prácticas que no la representan. Sostiene que estas acusaciones carecen de fundamento y asegura que responderá con total claridad para demostrar su inocencia.”**

La compañía ha actuado conforme a la normativa, vendiendo autos con Restricción de Zona Franca y sin IVA, tal como lo permite la ley. La propia documentación oficial del Registro Civil

respalda que estos vehículos están sujetos a dicha restricción.

Además del impacto tributario, **“la postura del SII pone en riesgo un beneficio clave para la Región de Aysén, que no solo ha permitido a las familias acceder a vehículos sin el sobreprecio del IVA, sino que también ha favorecido a PYMES y ha promovido la adquisición de autos con mejor tecnología y menor impacto ambiental.”**

La situación se arrastra desde 2017, cuando el SII fiscalizó a Comercial Real Ltda. y determinó que debía haberse cobrado IVA en todas sus ventas, pese a que los vehículos adquiridos mantuvieron la Restricción de Uso en Zona Franca. De confirmarse esta interpretación por la Corte Suprema, se establecería que incluso otras entidades gubernamentales, como el Registro Civil y Aduanas, habrían aplicado incorrectamente la normativa durante años.

Paradójicamente, el propio SII adquirió en 2011 un vehículo con Restricción de Zona Franca en Coyhaique, sin pagar IVA, utilizando el mismo beneficio que ahora cuestiona.

La familia Nandwani, propietaria de Comercial Real Ltda., **“reitera su compromiso con el cumplimiento de todas las normativas tributarias y fiscales. Han colaborado en todo momento con las autoridades y continúan trabajando para resolver la situación de manera justa, evitando que los habitantes de Aysén pierdan un derecho que les ha correspondido por ley durante décadas.”**

Firma la Declaración:
Germán Ovalle
Abogado
Estudios Montt